



II ENCUENTRO REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO-CIENTÍFICO DE EXCLUSIONES (PTC)

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud Subdirección de Beneficios en Aseguramiento

Bogotá Octubre 2016

II ENCUENTRO REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO-CIENTÍFICO DE EXCLUSIONES (PTC)

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud Subdirección de Beneficios en Aseguramiento Bogotá D.C., octubre de 2016





Objetivo

Continuar la construcción colectiva del procedimiento técnico- científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente.





Agenda

- 1. Contexto
- 2. Insumos
- 3. Propuesta de procedimiento técnico-científico construida a partir de los insumos
- 4. Sondeo
- 5. Taller
- 6. Conclusiones



Agenda

1. Contexto

- 2. Insumos
- 3. Propuesta de procedimiento técnico-científico construida a partir de los insumos
- 4. Sondeo
- 5. Taller
- 6. Conclusiones



Ley Estatutaria 1751 de 2015

Artículo 15. Prestaciones de Salud.

" El Sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

En todo caso, los recursos públicos asignados a la salud no podrán destinarse a financiar servicios y tecnologías en los que se advierta alguno de los siguientes criterios:

- a) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas;
- b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica;
- c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica;
- d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente;
- e) Que se encuentren en fase de experimentación;
- f) Que tengan que ser prestados en el exterior.





Ley Estatutaria 1751 de 2015

Artículo 15. Prestaciones de Salud.

... Los servicios o tecnologías que cumplan con esos criterios serán explícitamente excluidos por el Ministerio de Salud y Protección Social o la autoridad competente que determine la ley ordinaria, previo un procedimiento técnico-científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente. En cualquier caso, se deberá evaluar y considerar el criterio de expertos independientes de alto nivel, de las asociaciones profesionales de la especialidad correspondiente y de los pacientes que serían potencialmente afectados con la decisión de exclusión. Las decisiones de exclusión no podrán resultar en el fraccionamiento de un servicio de salud previamente cubierto, y ser contrarias al principio de integralidad e interculturalidad.

Para ampliar progresivamente los beneficios la ley ordinaria determinará un mecanismo técnico-científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente.

(MINSALUD

Ley Estatutaria 1751 de 2015

Artículo 15. Prestaciones de Salud.

... Parágrafo 1°. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá hasta dos años para implementar lo señalado en el presente artículo. En este lapso el Ministerio podrá desarrollar el mecanismo técnico, participativo y transparente para excluir servicios o tecnologías de salud.

Parágrafo 2°. Sin perjuicio de las acciones de tutela presentadas para proteger directamente el derecho a la salud, la acción de tutela también procederá para garantizar, entre otros, el derecho a la salud contra las providencias proferidas para decidir sobre las demandas de nulidad y otras acciones contencioso administrativas.

Parágrafo 3°. Bajo ninguna circunstancia deberá entenderse que los criterios de exclusión definidos en el presente artículo, afectarán el acceso a tratamientos a las personas que sufren enfermedades raras o huérfanas."

El Procedimiento técnico-científico de exclusiones permitirá:

Garantizar la disponibilidad de los servicios necesarios para proteger la salud

Que servicios y tecnologías dañinas / no benéficas, no efectivas clínicamente
NO hagan parte del sistema

Que servicios sociales complementarios se financien desde otros sectores

Orientar el procedimiento para ampliar progresivamente la cobertura





a) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas

Aquel servicio o tecnología cuya finalidad corresponda a embellecer, aumentar la atracción, alterar la apariencia; o aquel que pretenda alcanzar un fin innecesario o prescindible en el ámbito de la salud.



Ejemplos:

- Mamoplastia de aumento
- Reducción de tejido adiposo en área submandibular por liposucción
- Crema anti-arrugas para párpados
- Gel anti-celulitis
- Loción antiedad



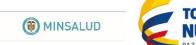
b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica

Aquella tecnología que no cumpla con el resultado previsto según estudios de investigación en salud basados en un método objetivo o que sus riesgos (eventos adversos) no sean aceptables.



Ejemplo:

- Un medicamento que al analizar sus estudios y evidencia científica no demuestre que sirva para la indicación para la cual dice ser eficaz.
- Un tratamiento que ofrece prolongar la vida de pacientes en estado terminal por menos de seis meses, sin embargo, su uso implica eventos adversos graves.



c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica

Aquella tecnología o servicio que no alcanza el efecto clínico previsto en circunstancias normales, reales o habituales de la práctica, según los estudios de evidencia científica comparada.



Ejemplo:

En el país se dispone de dos medicamentos cuya indicación es la misma para el tratamiento de una patología crónica y su uso es para toda la vida.

T1: Sus beneficios clínicos superan ampliamente los beneficios de la T2

T2: Sus beneficios clínicos son mínimos en la indicación estudiada.

Se excluiría T2



d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente

Aquella tecnología o servicio que no cuenta con el aval de la entidad reguladora correspondiente.



Medicamentos y dispositivos son aprobados por INVIMA para su comercialización en Colombia. Se corrobora seguridad y eficacia antes de la autorización.

www.invima.gov.co





d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente

Aquella tecnología o servicio que no cuenta con el aval de la entidad reguladora correspondiente.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMER 003804 DE 2016

(2 3 AGO 2016)

Por la cual se establece el procedimiento para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confieren los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el artículo 19 de la Ley 1751 de 2015 y los numerales 25 y 20 del artículo 2 y 6 del Decreto - Ley 4107 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 4678 de 2015, modificada a través de la Resolución 1352 del 2016, establece que la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS-, corresponde al ordenamiento lógico y detallado de los procedimientos y servicios en salud que se realizan en el país, en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos, utilizando para el efecto la identificación por un código y una descripción validada por los expertos del país, independientemente de la profesión o disciplina del sector salud que los realice, así como del ámbito de utilización de los mismos.

Los procedimientos disponibles en el país están listados en la Resolución CUPS. Todo procedimiento antes de ingresar a la CUPS es analizado en mesas de trabajo conformadas por Minsalud y sociedades científicas.





d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente

Aquella tecnología o servicio que no cuenta con el aval de la entidad reguladora correspondiente.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 30303678 DE 2014

(28 AGO 2014)

Por la cual se modifica la Resolución 2003 de 2014

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones, especialmente las conferidas en los artículos 173, numeral 3 de la Ley 100 de 1993, 56 de la Ley 715 de 2001 y 2 del Decreto –Ley 4107 de 2011, y en desarrollo de los capítulos I y II del Título III del Decreto 1011 de 2006 y del artículo 58 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 118 del Decreto-Ley 019 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que este Ministerio expidió la Resolución 2003 de 2004 a través de la cual, se definieron los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.

Que el artículo 5 de la precitada resolución, contempló la autoevaluación de las condiciones de habilitación, entendida según lo alli dispuesto, como el proceso a través del cual, el prestador verifica las condiciones de habilitación definidas en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de Servicios de Salud y de forma posterior, efectúa la declaración de su cumplimiento en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), requisitos indispensables para la inscripción o el trámite de renovación correspondiente.

Que asi mismo dispone los momentos en los cuales se deberá realizar la autoevaluación, siendo uno de ellos: Numeral 5.5: "En cualquier momento hasta el 30 de septiembre de 2014, para renovar la habilitación por un año mas, para los prestadores que les

Los servicios en salud disponibles en el país son solo aquellos habilitados.





e) Que se encuentren en fase de experimentación

Aquella tecnología o servicio que se encuentra en fase de experimentación para la indicación específica a ser usada, así como cuando su eficacia no ha sido determinada con un nivel de certeza aceptable.



Ejemplo:

Medicamentos para la cura del cáncer de diferentes tipos





f) Que tengan que ser prestados en el exterior

Aquel servicio o tecnología que se preste fuera del país.





Ley Estatutaria 1751 de 2015

Artículo 12. Participación en las decisiones del sistema de salud.

"El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye: (...)

- e) Participar en los procesos de definición de prioridades en salud;
- f) Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías;
- g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud."



Deberes del Ministerio de Salud y Protección Social

- ✓ Propiciar espacios para participar.
- ✓ Publicar previamente material informativo para el desarrollo de los eventos.
- ✓ Bien común prevalezca sobre intereses particulares.
- ✓ Divulgar los resultados obtenidos en la Participación Ciudadana.
- ✓ Garantizar la convocatoria de observadores en los espacios presenciales de Participación Ciudadana.
- ✓ Cumplir los compromisos a los que se llegue dentro de los plazos pactados.

 RESPONSABILIDAD DE TODOS, MILIENO DAÍS

Derechos de los ciudadanos

- ✓ A ser convocados respetando los mecanismos de representatividad de los colectivos o asociaciones.
- ✓ A ser informados sobre el objetivo, tema y motivo de las actividades de Participación Ciudadana.
- ✓ A ser tratados y escuchados con respeto.
- ✓ A que se respeten las reglas del juego acordadas.
- ✓ A conocer los resultados finales del proceso de Participación Ciudadana del cual hizo parte.
- ✓ Si así lo decide participar a través de los canales institucionales dispuestos para ello.



Responsabilidades de los ciudadanos

- √ Inscribirse y participar.
- ✓ Informarse previamente sobre los aspectos que serán desarrollados en las actividades de Participación Ciudadana.
- ✓ Escuchar y argumentar con actitud de diálogo constructivo.
- ✓ Respetar las decisiones tomadas en las instancias de Participación Ciudadana concertadas por los participantes de las mismas.
- ✓ Respetar las reglas del juego.
- ✓ Propiciar decisiones públicas que prioricen el interés general.
- ✓ Compromiso para cumplir con la responsabilidad delegada por sus representados, en los casos de participación mediante delegación y rendir cuentas ante ellos sobre las decisiones adoptadas en el marco de la Participación Ciudadana.
- ✓ Declarar conflicto de intereses, si los hay.



(MINSALUD

Circular 060 de 2015

Reglas de PC a nivel individual y colectivo (agremiaciones, asociaciones, etc.)

Participación individual: nombre completo, número de cédula, correo electrónico, número de teléfono, dirección urbana o rural y documento de identidad escaneado.

Participación colectiva: nombre asociación de usuarios y de pacientes, veedurías ciudadanas, COPACOS, Comunidad médicocientífica u otras. Nombre representante legal o presidente, NIT de la organización, Certificación de Representación Legal y el acta vigente de la asociación o agremiación o Cámara de Comercio según corresponda.

Para la trazabilidad de la convocatoria, inscritos y actividades se está implementando un sistema de información.

Bienvenido al sistema de Registro Participación Ciudadana, mantenga sus datos actualizados y participe

¿Por dónde empezar?





DERECHO PARA TODOS



Agenda

1. Contexto

2. Insumos

- 3. Propuesta de procedimiento técnico-científico construida a partir de los insumos
- 4. Sondeo
- 5. Taller
- 6. Conclusiones



Pasos del método para la construcción del Procedimiento Técnico Científico -PTC



Revisión de experiencia institucional y de literatura.



Recolección de insumos y análisis para PTC

(Líderes, encuentros regionales, encuestas



Construcción de la propuesta de procedimiento técnico-científico



Ajustes y validación
Participación ciudadana



Formalización Acto Administrativo







Retos de la participación ciudadana para la toma de decisiones en salud



- Quienes participan en los procesos de toma de decisiones deben representar a las personas afectadas o interesadas
- 2) ¿Es claro qué autoridad ha sido delegada sobre los que toman la decisión y representan los intereses de los demás?
- 3) ¿Hay recursos para la participación ciudadana?
- 4) Los recursos del sistema de salud son limitados.



^{*} Modelo de **Responsabilidad por la Razonabilidad (A4R)** propuesto por Norman Daniels, profesor, filósofo y académico estadounidense, del *Department of Global Health and Population* de Harvard School of Public Health en Boston, Estados Unidos.

Avanzar hacia el diálogo propositivo

No presenciales

Encuestas

Información

Capacitación en

temas específicos

activa

Presenciales

Consultas presenciales a actores y expertos

Entrevistas a actores claves

Toma de decisión

Consultas



Mesas de diálogo constructivo para obtener insumos para la construcción del PTC

(MINSALUD

Información en una sola vía (pasiva)





Avanzar hacia el diálogo propositivo

Encuestas

Presenciales

Consultas presenciales

Entrevistas a actores claves

PTC

Diálogo propositivo

obtener insumos para

la construcción del

Mesas de diálogo constructivo para

Toma de decisión

Información activa

Capacitación en temas específicos



Consultas

No presenciales

a actores y expertos



en una sola vía (pasiva)







Recolección de insumos para la construcción del PTC con la participación ciudadana



20 líderes convocados, 15 respondieron la entrevista semiestructurada.

- **□14** entrevistas formales
- **□1** informal

a) entrevistas a líderes de opinión



Encuentros desarrollados con actores y representantes del SGSSS.

□7 ciudades.

b) encuentros regionales con participación de actores y representantes del SGSSS

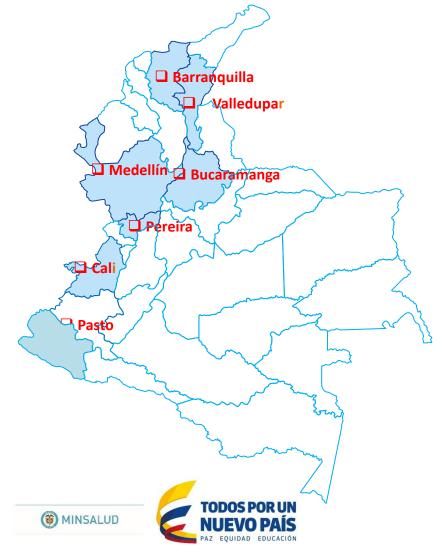




Recolección de insumos para la construcción del PTC con la participación ciudadana

La participación se organizó en tres escenarios:

- Usuarios y pacientes: Representantes de asociaciones de usuarios, asociaciones de pacientes, COPACOS, veedurías ciudadanas y ciudadanos a modo propio.
- Sociedades, academia, tribunales:
 Representantes de Federación Médica, Colegios,
 Tribunales de Ética, y Universidades (decano,
 docentes y estudiantes), servidores públicos,
 Comunidad científica y médica.
- Delegados de funcionarios que las EPS e IPS asignarán para participar.
- ☐ Garantes del proceso Personería, Procuraduría, Defensoría del Pueblo.



Análisis cualitativo a insumos obtenidos



Los datos obtenidos de los textos se transcribieron, clasificaron y codificaron para generar un marco que ayudara a organizar y describir la información recolectada durante los encuentros regionales, las entrevistas a líderes de opinión y las encuestas virtuales con preguntas abiertas.

Esta fase descriptiva de análisis sienta las bases para una fase interpretativa, en la cual se extraen los significados a partir de los datos, se hacen comparaciones, se construyen marcos creativos para la interpretación, se determina la importancia relativa según la redundancia de las frases y palabras, se sacan conclusiones, y en algunos casos, se genera teoría.



Aspectos comunes del análisis a partir de los insumos de los encuentros regionales y las entrevistas a líderes de opinión

PROCEDIMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO

Resultados, medicina basada en evidencia y experiencia, conocimientos financieros.

Gestión del conocimiento, actores, conocimiento, idoneidad.

Sistema, trazabilidad, proceso, aspectos por mejorar, políticas.



Aspectos comunes del análisis a partir de los insumos de los encuentros regionales y las entrevistas a líderes de opinión

PÚBLICO, COLECTIVO Y PARTICIPATIVO

Universal, mecanismos de representación según tipo de actores, actores organizados, disponibilidad de resultados.

Información clara, fácil de transmitir, difundir, reproducir y aplicar.

Capacitación, medios de comunicación.



Aspectos comunes del análisis a partir de los insumos de los encuentros regionales y las entrevistas a líderes de opinión

TRANSPARENCIA

Actores informados, participación activa.

Lenguaje claro, sin ambigüedades.

Procedimiento sin manipulación ni corrupción.

Diferentes medios y canales de comunicación. Documentar y Publicar.





Aspectos comunes del análisis a partir de los insumos de los encuentros regionales y las entrevistas a líderes de opinión

LEGÍTIMO

Representatividad, participación de actores, inclusión, enfoque diferencial, derechosdeberes, sin intereses comerciales.

Capacitación, conocimiento de los actores, resultados necesidades reales, evidencia científica, acorde a normas.

Trazabilidad del proceso, información pública, accesible y universal.





Aspectos comunes del análisis a partir de los insumos de los encuentros regionales y las entrevistas a líderes de opinión

CONFIANZA

Participación informada, representativa, activa, con roles definidos, profesionales éticos.

Cumplimiento normatividad, formar cultura, documentación visibilizar avances y resultados.

Seguimiento, control, auditoría, mejoramiento, accesibilidad, evaluación y ajuste.





Aspectos comunes del análisis a partir de los insumos de los encuentros regionales y las entrevistas a líderes de opinión

PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIÓN

Participación de todos los actores, representatividad territorio nacional, resultados por consenso, transparentes e incluyentes.

Documentación, conclusiones de todo el proceso.

Acciones de mejoramiento.





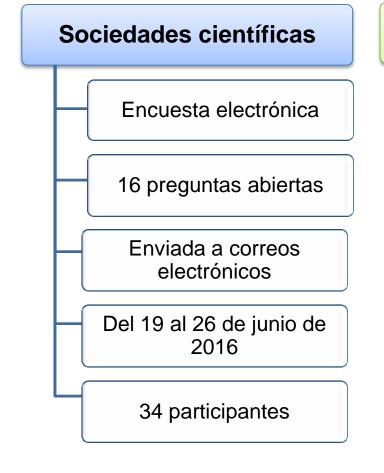
Encuestas virtuales

Conocer opiniones

Aporte en el diseño del Procedimiento de exclusiones

Recolectar datos

Ampliación de la base de participantes





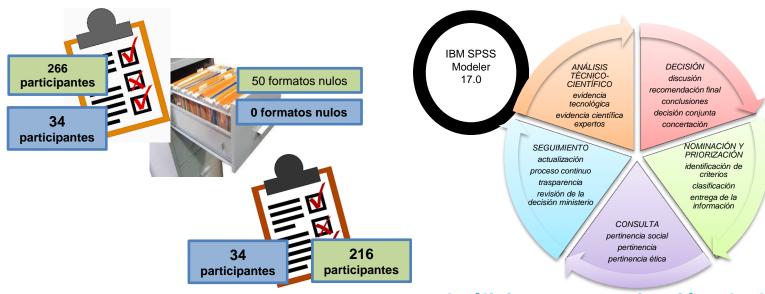
Fuentes:







Análisis cualitativo a insumos obtenidos a través de encuestas virtuales



Depuración de base de datos:

se retiraron registros con información incompleta

Análisis y categorización de la información: selección de conceptos de mayor frecuencia y relevancia y agrupación en categorías clave.

 $Porcentaje\ de\ etapa_i = \frac{\textit{N\'umero}\ de\ personas\ que\ hablaron\ de\ la\ etapa_i}{\textit{N\'umero}\ de\ personas\ que\ participan\ en\ el\ an\'alisis}*100$



Prestadores

Aseguradoras

Análisis y categorización por actor: agrupación de los conceptos asociados a actores en categorías generales de actores

Porcentaje del actor_i $= \frac{N \text{úmero de personas que hablaron del actor}_i}{N \text{úmero total de personas que participaron en la etapa}} * 10$





ACTORES



INS Invima Defensoría Contraloría Superintendencia nacional de salud Ministerio de educación

Industria farmacéutica

Asociaciones de pacientes Agremiación de pacientes Sociedades de pacientes Grupos de pacientes Comunidades de pacientes

Centros hospitalarios Hospitales Hospitales universitarios **IPS**



(MINSALUD



ACTORES



Aseguradora

Academia

Universidades
Academia de medicina
Institución universitaria
Centros de investigación universitarios
Profesor universitario



Comités de ética profesional Comités de las asociaciones científicas



Expertos científicos Asesores externos Especialistas idóneos Grupo de expertos



(MINSALUD



ACTORES

asociaciones profesionale **Profesionales**

Agremiación profesional académica

Asociaciones científicas de especialidades afines, de profesionales

Asociación colombiana de asociaciones científicas

Médicos especialistas

Profesionales de la salud

Representantes de sociedades científicas

Sociedades científicas, médicas

Comunidad científica

Colegios de profesionales

Actores

Colombianos

Delegados asociación

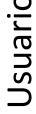


Comunidad

Población

Representantes de la comunidad

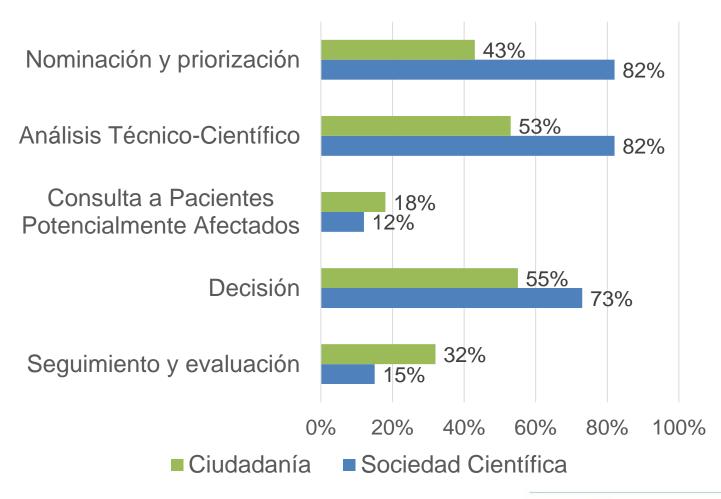
Civil







¿Qué etapas debe tener el Procedimiento Técnico-científico?



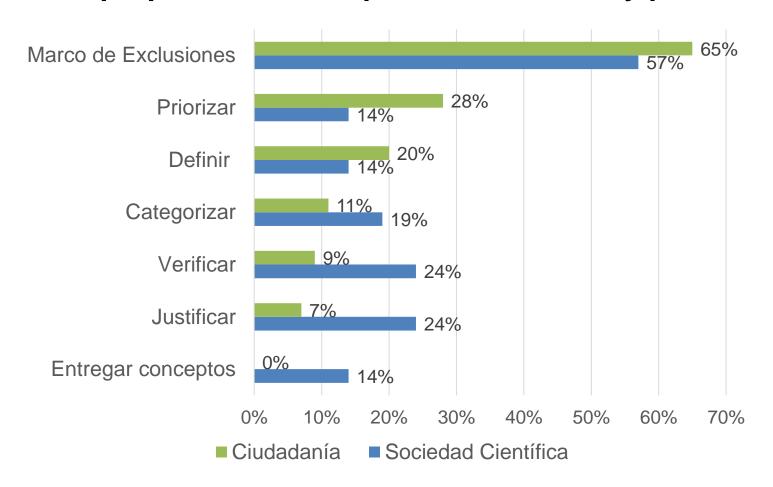
Fuentes:

Encuesta a sociedades científicas. Minsalud, 2016. Encuesta ciudadana para la construcción colectiva del PTC. Minsalud, 2016.





Defina el propósito de la etapa de Nominación y priorización

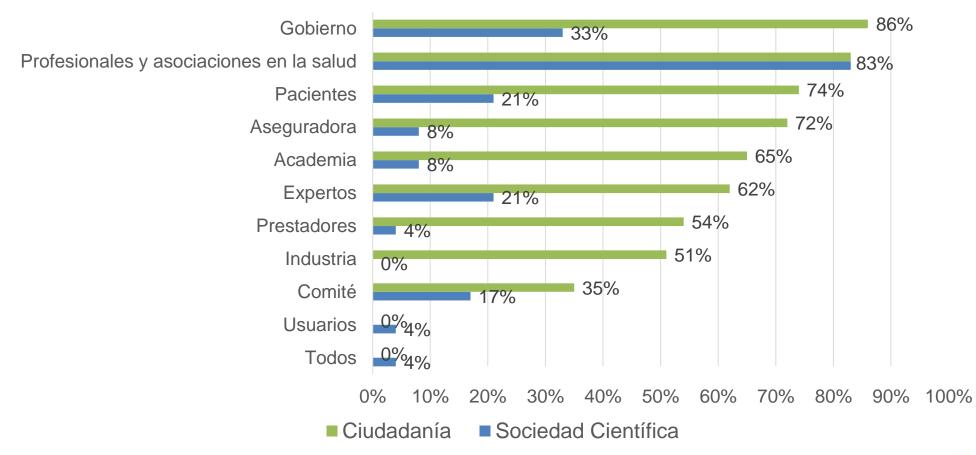


Fuentes:





¿Quiénes deben participar en la etapa de Nominación y priorización?



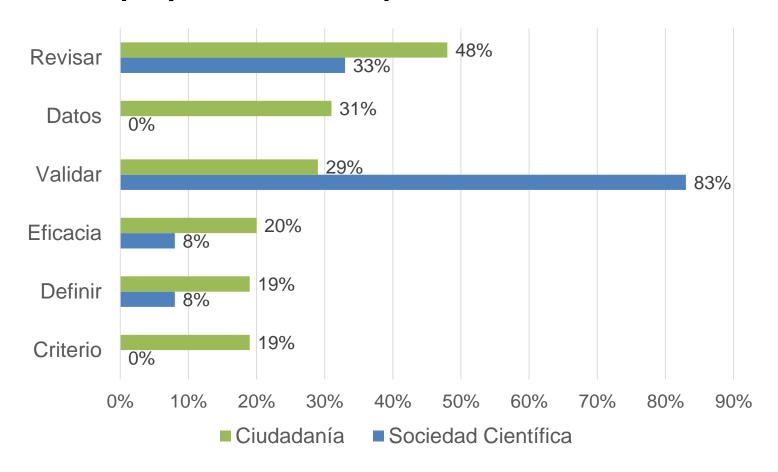
Fuentes:







Defina el propósito de la etapa de Análisis técnico científico

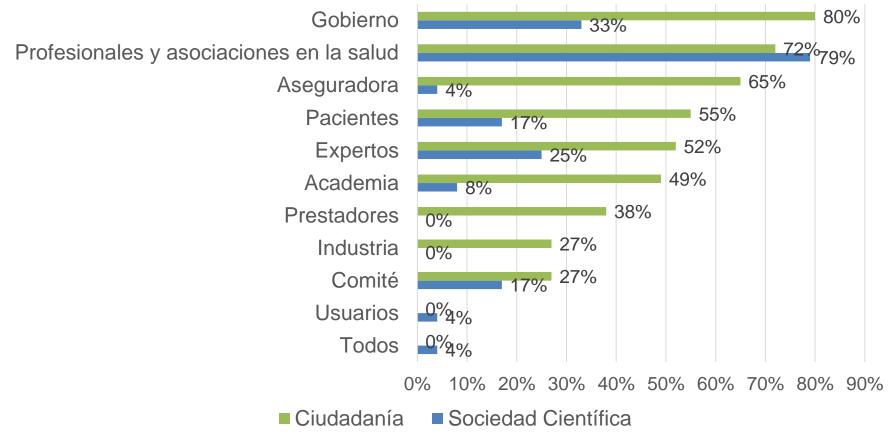


Fuentes:





¿Quiénes deben participar en la etapa de Análisis técnico científico?



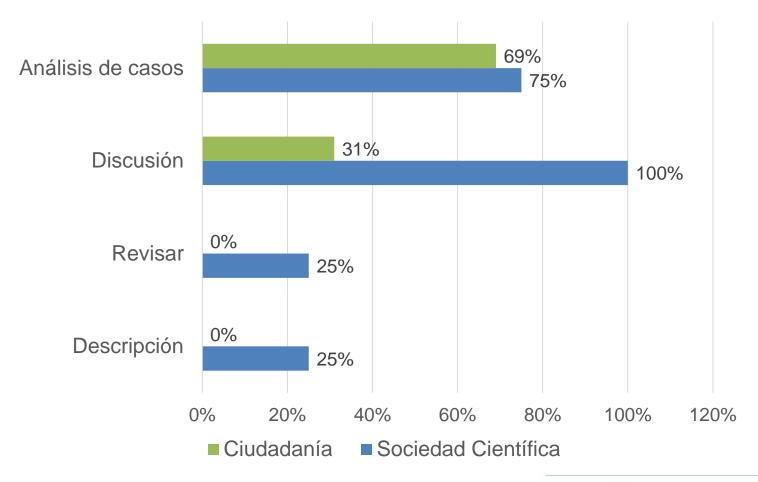
Fuentes:







Defina el propósito de la etapa de Consulta a pacientes potencialmente afectados



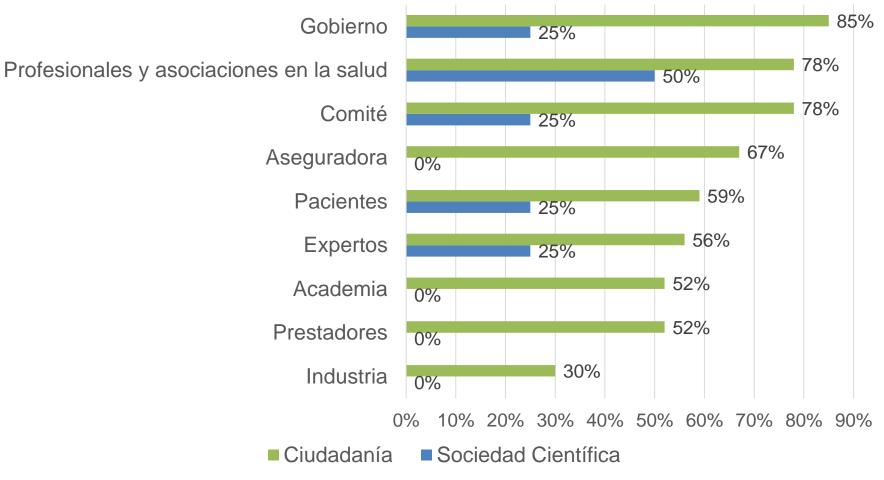
Fuentes:

Encuesta a sociedades científicas. Minsalud, 2016. Encuesta ciudadana para la construcción colectiva del PTC. Minsalud, 2016.





¿Quiénes deben participar en la etapa de Consulta a pacientes potencialmente afectados?



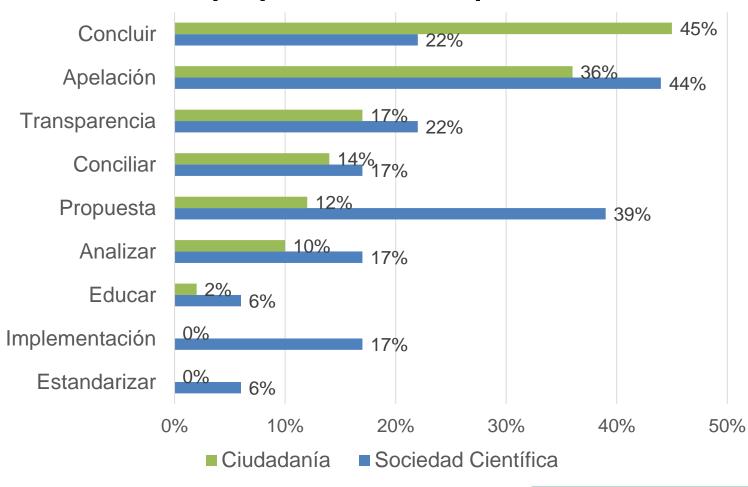
Fuentes:







Defina el propósito de la etapa de Decisión



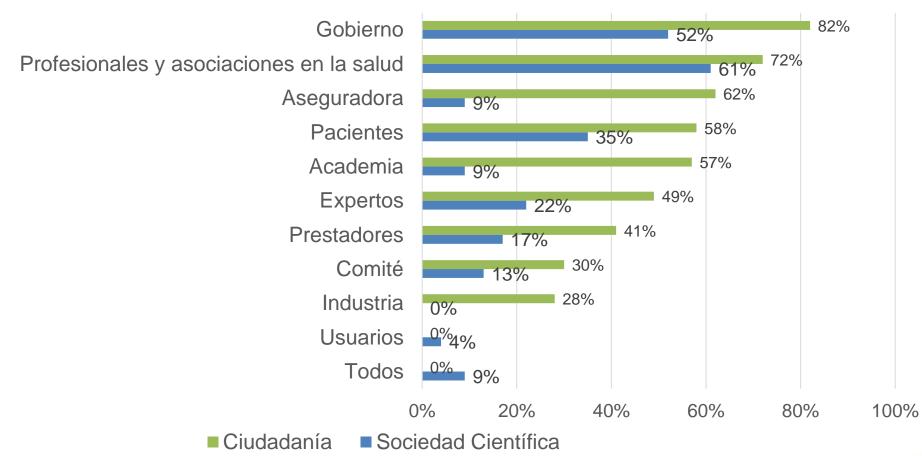
Fuentes:

Encuesta a sociedades científicas. Minsalud, 2016. Encuesta ciudadana para la construcción colectiva del PTC. Minsalud, 2016.





¿ Quiénes deben participar en la etapa de Decisión?



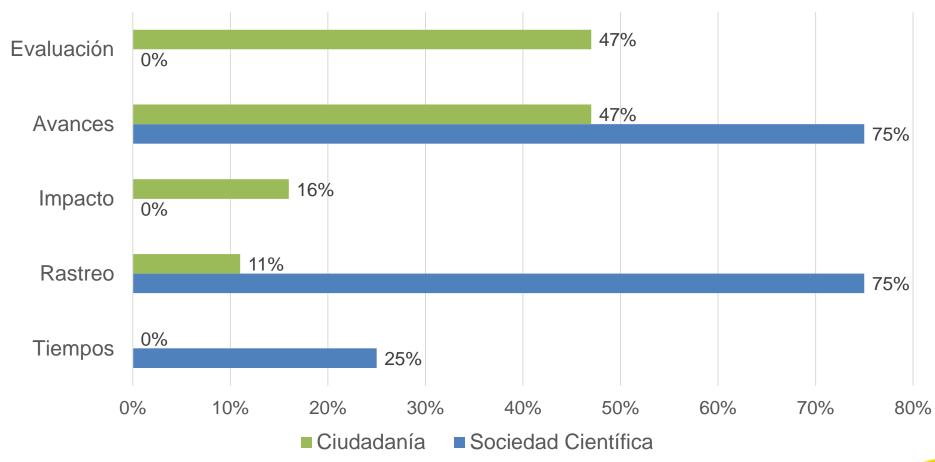
Fuentes:

Encuesta a sociedades científicas. Minsalud, 2016. Encuesta ciudadana para la construcción colectiva del PTC. Minsalud, 2016.





Defina el propósito de la etapa de Seguimiento



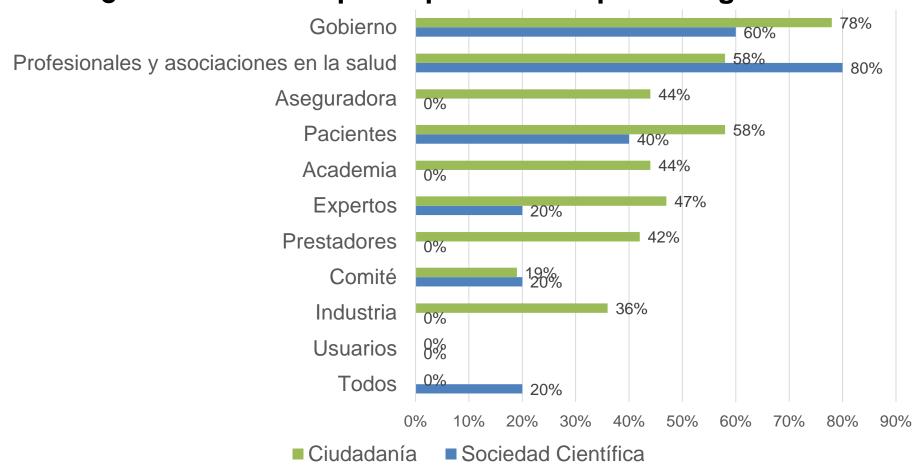
Fuentes:







¿Quiénes deben participar en la etapa de Seguimiento?

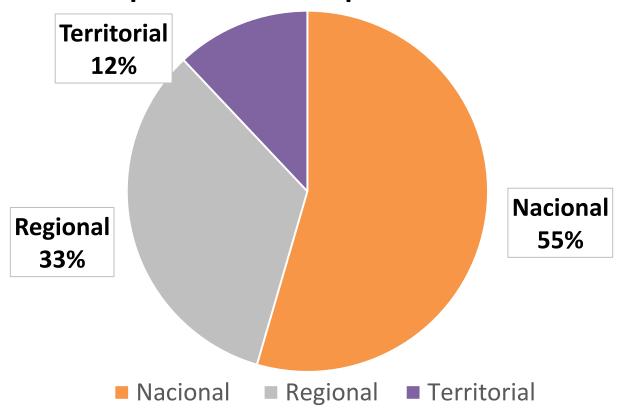


Fuentes:





¿Cómo debe ser la participación de las asociaciones de profesionales de la especialidad correspondiente en el procedimiento técnico-científico?



CIUDADANÍA

Fuentes:







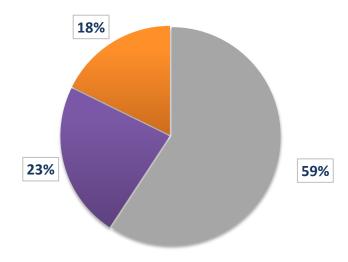
Respecto a los pacientes potencialmente afectados...

CIUDADANÍA

¿Cómo debe ser la participación de los pacientes potencialmente afectados?

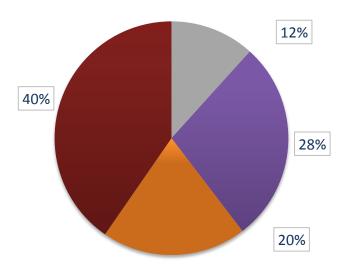


¿Por quienes estarían adecuadamente representados?



- Asociaciones o agremiaciones de pacientes o usuarios.
- Pacientes potencialmente afectados seleccionados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Pacientes que participen a título personal, convocados libremente.

¿Cómo se eligen los representantes o delegados?



- Delegación directa de un integrante de la asociación o agremiación elegido por su representante legal o presidente.
- No aplica, puesto que el paciente participa a título personal, es convocado a participar libremente.
- Participación directa del representante o presidente de la asociación o agremiación de pacientes o usuarios.
- Votación interna de los usuarios o pacientes de la asociación o agremiación de pacientes o usuarios para elegir delegado.

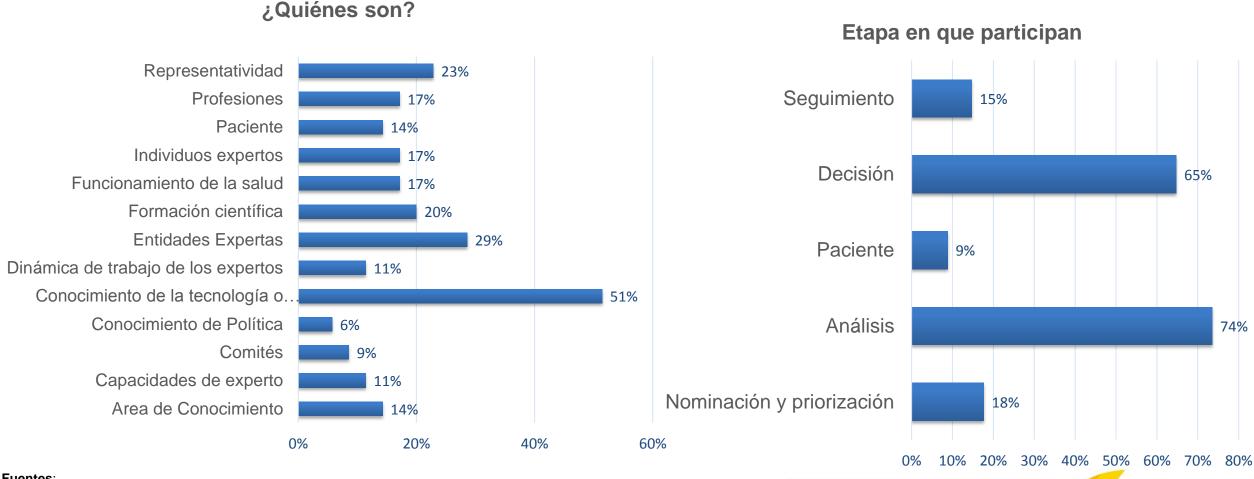




Fuentes:

Respecto a los expertos de alto nivel...

SOCIEDAD CIENTÍFICA



Fuentes:

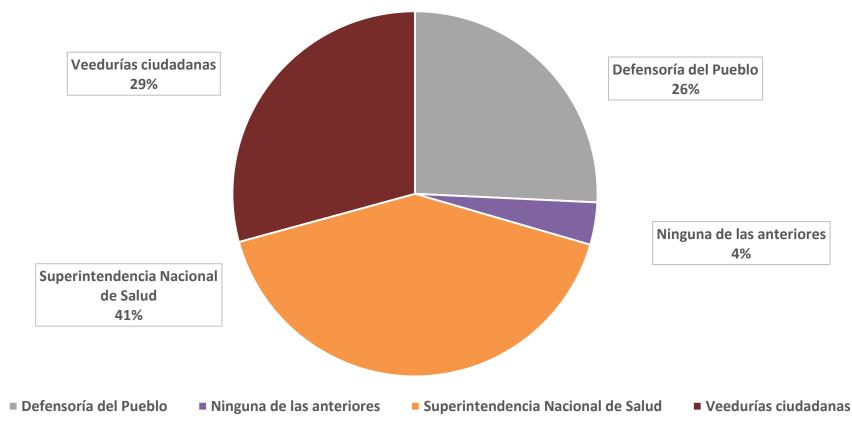
Encuesta a sociedades científicas. Minsalud, 2016. Encuesta ciudadana para la construcción colectiva del PTC. Minsalud, 2016.





¿Quiénes deberían ser los observadores permanentes durante el desarrollo del procedimiento técnico-científico?

CIUDADANÍA



Fuentes:

Encuesta a sociedades científicas. Minsalud, 2016. Encuesta ciudadana para la construcción colectiva del PTC. Minsalud, 2016.

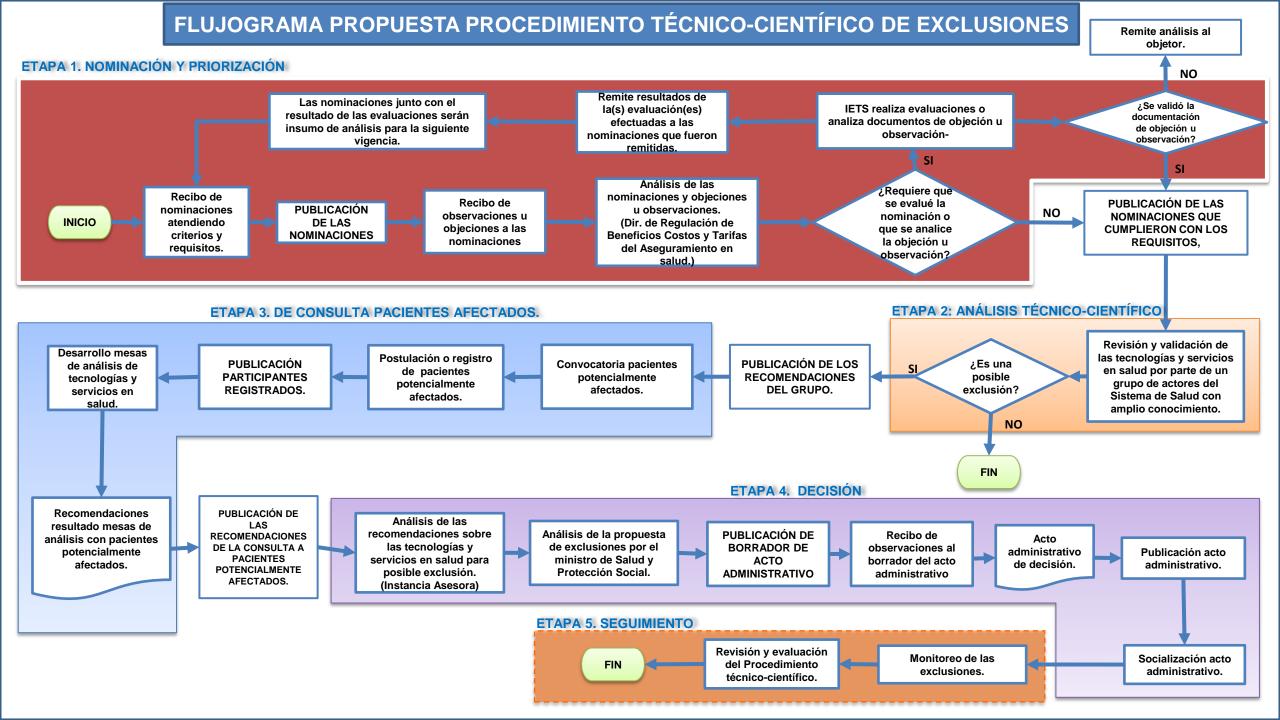


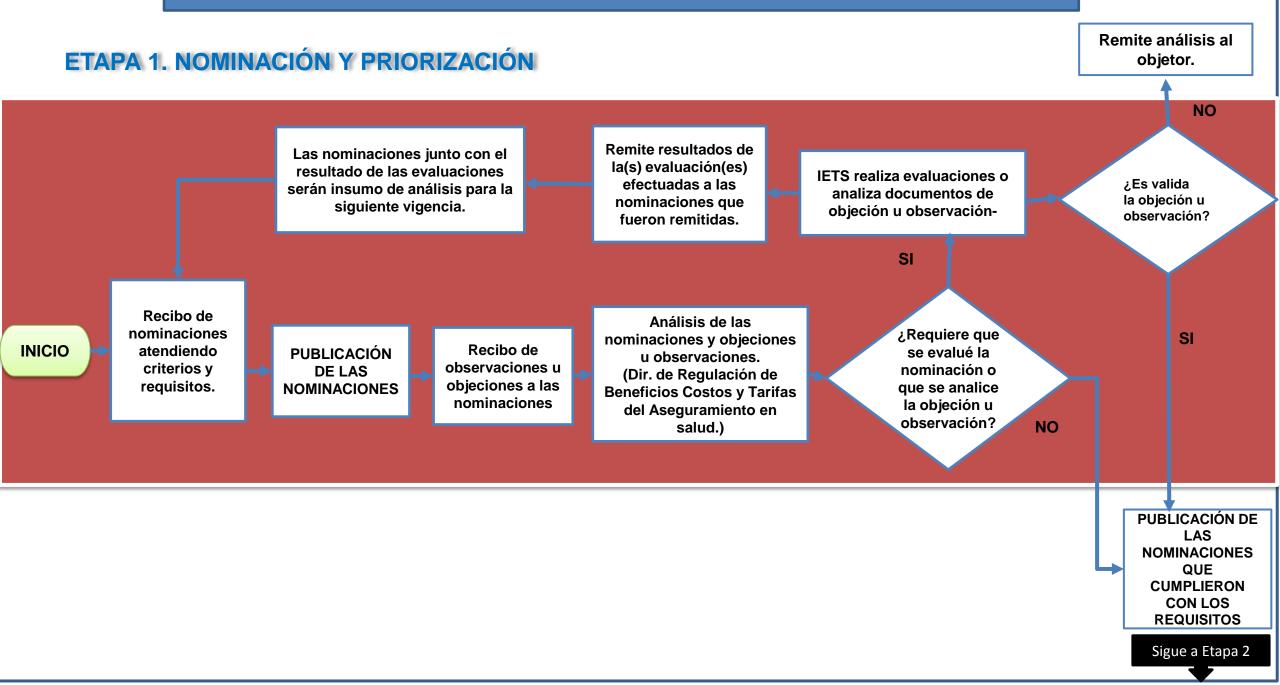


Agenda

- 1. Contexto
- 2. Insumos
- 3. Propuesta de procedimiento técnico-científico construida a partir de los insumos
- 4. Sondeo
- 5. Taller
- 6. Conclusiones



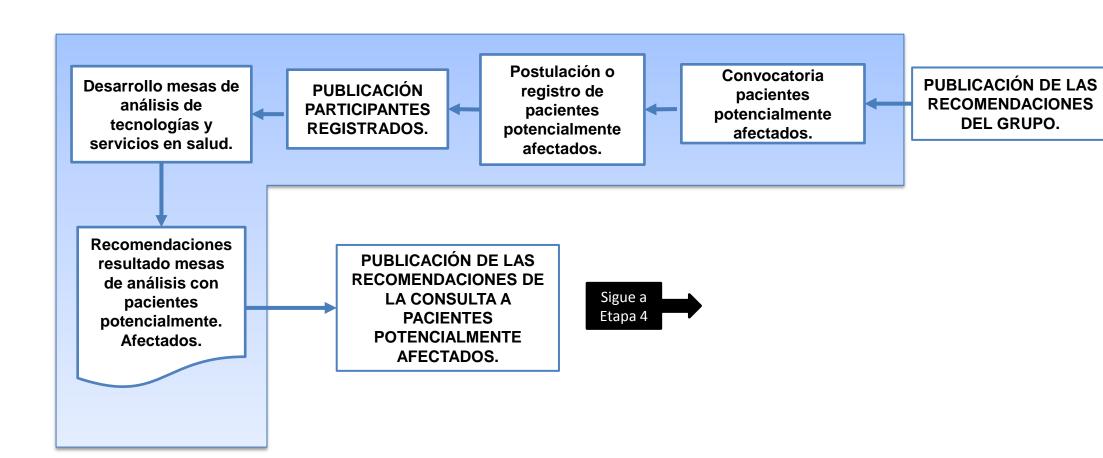




Viene de

Etapa 2

ETAPA 3. DE CONSULTA PACIENTES AFECTADOS.



ETAPA 4. DECISIÓN Viene de Etapa 3 Análisis de las PUBLICACIÓN DE recomendaciones **LAS** Publicación Recibo de Acto sobre las Análisis de la **PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES** acto observaciones administrativo tecnologías y propuesta de **DE LA CONSULTA A BORRADOR DE** administrativo al borrador del de decisión. exclusiones por el **PACIENTES** servicios en salud **ACTO** acto **POTENCIALMENTE** ministro de Salud para posible **ADMINISTRATIVO** administrativo AFECTADOS. y Protección exclusión. Social. (Instancia Asesora) Socialización acto administrativo. Sigue a Etapa 4

ETAPA 5. SEGUIMIENTO



Agenda

- 1. Contexto
- 2. Insumos
- 3. Propuesta de procedimiento técnico-científico construida a partir de los insumos
- 4. Sondeo
- 5. Taller
- 6. Conclusiones



4. Sondeo

¿Usted considera que esta propuesta de Procedimiento técnicocientífico reúne los insumos recolectados en la participación ciudadana?

SI

NO

NS/NR



4. Sondeo

¿Usted considera que esta propuesta de Procedimiento técnicocientífico reúne los insumos recolectados en la participación ciudadana?

SI=

NO=

NS/NR=

NULOS=



Agenda

- 1. Contexto
- 2. Insumos
- 3. Propuesta de procedimiento técnico-científico construida a partir de los insumos
- 4. Sondeo
- 5. Taller
- 6. Conclusiones



Concretar ajustes y validar actividades del procedimiento técnico científico –PTC para exclusiones





PHILLIPS 6-6.

Promover rápidamente la participación de todo el grupo

Obtener muchas opiniones concretas en poco tiempo

Resolver un problema de forma creativa







PHILLIPS 6-6.

TIEMPO

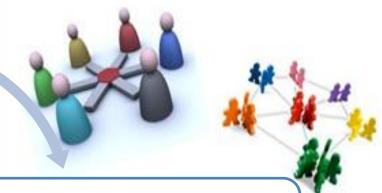
- Conformación de grupos.
- Moderador grupo
- Padrino de grupo

6 PERSONAS

- Reflexión individual: 3 min.
- Debate grupal: 6 min.
- Conclusión grupo y registro en ficha: 6 min.

- Lectura de conclusión grupal: 2 min.
- Plenaria de las conclusiones grupales

EXPOSICIÓN







Nuestros acuerdos















Permanecer en el salón y participar en el taller

Ser breve, claro, preciso, evitando ser repetitivo

Argumentar de manera enfocada a la pregunta

Enunciar solamente comentarios o argumentos que puedan ser defendidos públicamente

Hacerse responsable de lo que dice y hace

(MINSALUD

Escuchar sin interrumpir

Mantener el celular en silencio









FICHA PROCEDIMIENTO TÉCNICO-CIENTÍFICO

Responsabilidad de todos, derecho para todos.

MESA No.

CIUDAD

ETAPA 1. Nominación y priorización

DESCRIPCIÓN		¿Está de acuerdo con la propuesta?	
Objetivo de la etapa	Postular y priorizar las tecnologías y servicios que deban ser excluidos de la financiación con recursos públicos de la salud.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
Actores	Gobierno Profesionales y asociaciones de Pacientes Aseguradoras Academia Expertos Prestadores Industrias Comités	SI NO SI NO SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	Postulación de tecnologías siguiendo los requisitos del Ministerio de Salud y Protección Social (con su respectiva declaración de conflictos).	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	2. Publicación del listado de nominaciones postuladas previamente.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
Actividades	3. Presentación de las observaciones y objeciones a las nominaciones publicadas.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	4. Evaluación y priorización de las tecnologías por Ministerio de Salud y Protección Social.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	5. Publicación de las nominaciones que cumplen requisitos y documentación.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?

MODERADOR CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO

ETAPA 2. Análisis técnico-científico

DESCRIPCIÓN		¿Está de acuerdo con la propuesta?		
Objetivo de la etapa	Analizar cada una de las tecnologías y servicios nominados que cumplieron con los requisitos de la etapa 1 y emitir un concepto técnico-científico aplicando los criterios de la Ley 1751 de 2015 en el articulo 15: 1) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. 2) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica. 3) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica. 4) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente. 5) Que se encuentren en fase de experimentación. 6) Que tengan que ser prestados en el exterior.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?	
Actores	Gobierno Profesionales y asociaciones de profesionales de la salud Aseguradora Pacientes Expertos Academia Prestadores	\$1 \ NO \ S1 \ NO \ NO \ S1 \ NO \ NO \ S1 \ NO \ N	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?	
Actividades	 Conformación del grupo técnicocientífico según la tecnologías o servicio a analizar. Presentación de las recomendaciones del grupo técnico-científico sobre tecnologías en salud nominadas para posible exclusión. 	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría? Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?	
	3. Publicación de lista con las respectivas recomendaciones del grupo técnicocientífico.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?	

ETAPA 3. Consulta a pacientes potencialmente afectados

	DECODIDATÓN	4	
DESCRIPCIÓN		¿Está de acuerdo con la propuesta?	
Objetivo de la etapa	Emitir recomendación acerca de la posible consecuencia de la exclusión de cierta tecnología o servicio en la población potencialmente afectada.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	Gobierno Profesionales y asociaciones de profesionales en salud	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	Aseguradoras	SIONO	
Actores	Pacientes Expertos	SI NO	
	Prestadores		
	Academia	SIONO	
	Industria	SI O NO	
Actividades	1. Convocatoria a las asociaciones de usuarios y de pacientes potencialmente afectados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	2. Publicación de los nombres de representantes de asociaciones de usuarios y de pacientes potencialmente afectados.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	3. Conformación y desarrollo de mesas de trabajo (términos de circular 60 de 2015 de Minsalud).	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	4. Análisis de recomendaciones e información para determinar las posibles consecuencias de la exclusión en la población potencialmente afectada.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	5. Publicación de las recomendaciones producto de la consulta a pacientes potencialmente afectados.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?

ETAPA 4. Decisión

DESCRIPCIÓN		¿Está de acuerdo con la propuesta?	
Objetivo de la etapa	Adoptar la decisión de exclusión o no de tecnologías o servicios, teniendo como referencia las recomendaciones de la evaluación de tecnología, del grupo técnicocientífico y de los pacientes potencialmente afectados.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
Actores	Instancia Asesora Ministro de Salud y Protección Social		Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	1. Análisis de las recomendaciones emitidas por el grupo técnico-científico, los pacientes potencialmente afectados y los resultados de evaluación de la tecnología o servicio.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	2. Decisión del Ministro de Salud y Protección Social.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
Actividades	3. Publicación de borrador del acto administrativo durante 10 días calendario para observaciones de la ciudadanía en general.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	4. Publicación del acto administrativo.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	5. Socialización del acto administrativo.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?

ETAPA 5. Seguimiento

DESCRIPCIÓN		¿Está de acuerdo con la propuesta?	
Objetivo de la etapa	Observar y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones de exclusión de tecnologías y servicios.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
Actores	Aseguradoras Academia	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
Actividades	1. Seguimiento a la decisión y su aplicación.	SINO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?
	2. Evaluación periódica de la decisión.	SI NO	Si su respuesta es NO, ¿qué cambiaría?



Agenda

- 1. Contexto
- 2. Insumos
- 3. Propuesta de procedimiento técnico-científico construida a partir de los insumos
- 4. Sondeo
- 5. Taller
- 6. Conclusiones



GRACIAS

participacionpos@minsalud.gov.co





Imágenes:

https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi0tZOWkl_PAhXGmx4KHYmPBfcQjRwlBw&url=https%3A%2F%2Flostinbergen.wordpress.com%2F2014%2F01%2F09%2Fescapar-de-todo-para-sentirse-libre%2Fsonar-escapar%2F&bvm=bv.132479545.d.dmo&psig=AFQiCNE45PCvTvIAkZYhuJ0X6dTLG93ueA&ust=1473951672852474

https://www.google.com/search?g=escuchar&client=firefox-

b&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwj0s_b8r4_PAhWB9x4KHWKtC18Q_AUICCgB&biw=1104&bih=918&dpr=0.8#imgrc=PMlQhbByNPjpxM%3A

https://www.google.com/search?q=celulares+en+silencio&client=firefox-b&tbm=isch&imgil=61iddlQ57_wc6M%253A%253B7Wo6C9xEp5itvM%253Bhttp%25252F%25252Fwww.keyword-

suggestions.com%25252FY2VsdWxhciBlbiBzaWxlbmNpbw%25252F&source=iu&pf=m&fir=61iddlQ57_wc6M%253A%252C7Wo6C9xEp5itvM%252C_&usg=__1IC_hsJ4KV8tOJLPVwXpZHjpl9Q%3D&biw=1104&bih=918&dpr=0.8&ved=0ahUKEwj2ns7bsl_PAhVL1B4KHYNeBSEQyjcIMA&ei=hojZV_bDE8uoe4O9lYqC#imgrc=61iddlQ57_wc6M%3A

http://paradigmaterrestre.com/la-distancia-mas-larga-dos-personas-malentendido/

http://cursohablarenpublico.com/wp-content/themes/OptimizePress/timthumb.php?src=http://cursohablarenpublico.com/wp-content/uploads/2012/09/1.jpg&h=200&w=200&zc=1

http://piedraviva.org/?cat=18

https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&g=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwijxZ-

WkZLPAhUCJB4KHa4aB5sQjRwlBw&url=https%3A%2F%2Fwww.linkedin.com%2Fpulse%2Fefectividad-eficacia-eficiencia-francisco-linares-pmp-1&psig=AFQjCNEsu1wdCA9mF6JOCuW_kyt-

7p2aMw&ust=1474055060474902

https://www.google.com/search?q=imagenes+participacion+ciudadana&tbm=isch&imgil=AsBQAEmDm-uBqM%253A%253BKp8jd7Y5ITQr5M%253Bhttp%25253A%252

https://www.google.com/search?g=imagenes+participacion+ciudadana&tbm=isch&imgil=AsBQAEmDm-uBgM%253A%253BKp8jd7Y5ITQr5M%253Bhttp%25253A

http://liduvina-carrera.blogspot.com.co/2011 12 25 archive.html

http://slideplayer.es/slide/5498466/

https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjelZTZgqTPAhWEHB4KHYtMDx8QjB0lBg&url=http%3A%2F%2Fhtml.rincondelvago.com%2Fviolencia-en-ancianos.html&bvm=bv.133700528,d.dmo&psig=AFQjCNGLCU_LcM5Kw-vA-5IPRVYK6SOREg&ust=1474669645367415

 $\underline{F04\%2Fexperimentos\text{-}de\text{-}laboratorio\text{-}revierten\text{-}el\text{-}sindrome\text{-}de\text{-}down\text{-}en\text{-}ratones\%2F\&bvm\text{=}bv.133700528,d.dmo\&psig\text{=}AFQjCNEFd2hYj3gE\text{-}GhL2Alu7\underline{\ }uWFP4K6A\&ust\text{=}1474670308972718\underline{\ }}$

https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj-

9pGFiKTPAhWKXh4KHdnMB4AQihwlBQ&url=http%3A%2F%2Flosandes.com.ar%2Farticle%2Fmedicina-anti-envejecimiento-prolongar-calidad-vida-

714365&psig=AFQjCNFBcbgx1TWtJHltHYH45yWdkRP9HQ&ust=1474671072559782

http://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi3i-Sxj8TPAhVEKB4KHT-VC00QjB0lBg&url=http%3A%2F%2Festetica-reparadora.com%2Fcirugia-estetica%2Faumento-de-mamas-2%2F&bym=by.134495766.d.eWE&psig=AFQiCNEiwRVVPLT4O511n4NBD-kO1O8_aA&ust=1475772546808739

https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwivubHXjaTPAhUHkx4KHWf6CjEQjB0IBg&url=http%3A%2F%2Fwww.mujeresdeempresa.com%2Fla-

oficina-sin-papeles-gestion-de-papeles-entrantes%2F&psig=AFQjCNH1DUm5ilWrnb-9eUnl2GaMmTpFFQ&ust=1474672585541732
https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&g=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiFpd TlaTPAhWFIR4KHSOgCm8QjB0lBg&url=http%3A%2F%2Fwww.eltiempo.com%2Fcolombia%2Fme

dellin%2Fabandonan-paciente-en-el-san-vicente%2F15069777&bvm=bv.133700528,d.dmo&psig=AFQjCNEvvltE__k6sW1wsivTZvOsomBHbA&ust=1474674713776241
https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&g=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjg 6 zlaTPAhUI7B4KHSRaBxAQjhwlBQ&url=http%3A%2F%2Fwww.bigstockphoto.es%2Fimage-

nttps://www.google.com/uri/sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=UanUKEWjg_6_zia1PAnUI7B4KHSRaBxAQjnwiBQ&uri=nttp%3A%2F%2Fwww.bigstockpnoto.es%2Fimage-27471440%2Fstock-photo-m%25C3%25A9dico-y-paciente-familia-feliz-aislado-sobre-fondo-blanco-cuidado-de-la-salud&bvm=bv.133700528,d.dmo&psiq=AFQjCNG_w9bPB43yx-4aYhEOlefy-

tJUQ&ust=1474674794576738

Fuente: http://piedraviva.org/?cat=18
Fuente: http://piedraviva.org/?cat=18

https://lostinbergen.wordpress.com/2014/01/09/escapar-de-todo-para-sentirse-libre/sonar-escapar/

https://www.google.com/search?q=escuchar&client=firefox-

b&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwj0s_b8r4_PAhWB9x4KHWKtC18Q_AUICCgB&biw=1104&bih=918&dpr=0.8#imgrc=PMlQhbByNPjpxM%3A

https://www.google.com/search?q=celulares+en+silencio&client=firefox-b&tbm=isch&imgil=61iddlQ57_wc6M%253A%253B7Wo6C9xEp5itvM%253Bhttp%25252F%25252Fwww.keyword-

suggestions.com%25252FY2VsdWxhciBlbiBzaWxlbmNpbw%25252F&source=iu&pf=m&fir=61iddlQ57_wc6M%253A%252C7Wo6C9xEp5itvM%252C_&usg=__1IC_hsJ4KV8tOJLPVwXpZHjpl9Q%3D&biw=1104&bih=918&dpr=0.8&ved=0ahUKEwj2ns7bsl_PAhVL1B4KHYNeBSEQyjcIMA&ei=hojZV_bDE8uoe4O9lYqC#imgrc=61iddlQ57_wc6M%3A

http://paradigmaterrestre.com/la-distancia-mas-larga-dos-personas-malentendido/

http://cursohablarenpublico.com/wp-content/themes/OptimizePress/timthumb.php?src=http://cursohablarenpublico.com/wp-content/uploads/2012/09/1.jpg&h=200&w=200&zc=1